

Expediente: 2024/A/008 (736/2024)

Asunto: Contratación del suministro de tres (3) vehículos grúa destinados al Servicio Municipal de Retirada de Vehículos de la vía Pública gestionado por PIMESA.

Acta de apertura del Archivo Electrónico A, Documentación administrativa.

En las oficinas de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, SA (PIMESA), situadas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, en Elche, siendo las 13 horas y 6 minutos del día 28 de mayo de 2024, se constituye la Mesa que ha de proceder, en acto interno, a la apertura del Archivo Electrónico A, relativo a la Documentación Administrativa de las ofertas presentadas a la licitación de referencia a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), que se tramita mediante procedimiento abierto.

Conforman la Mesa de Contratación:

- Presidente: Gerente de PIMESA.
- Vocal: Coordinadora del Área Administrativa-Financiera de PIMESA.
- Vocal: Jefe de Servicio de Movilidad Urbana de PIMESA.
- Secretaria: Abogada de PIMESA.

La Mesa se encuentra válidamente constituida de acuerdo con el régimen establecido para su funcionamiento, al haber concurrido la totalidad de sus miembros.

El Presidente de la Mesa indica que el plazo de admisión de ofertas finalizó el día 20 de mayo de 2024 a las 23 horas y 59 minutos, habiendo concurrido a la licitación los licitadores que se relacionan a continuación por el orden en que fueron presentadas las ofertas:

LICITADORES PRESENTADOS	
1	BILBOTRUCK, SL
2	ALGAR MOTOR, SL

A continuación, se procede por parte de la Mesa a la apertura y examen del Archivo Electrónico A, que contiene la Documentación Administrativa, de cada uno de los licitadores, verificándose que constan los documentos enumerados en el apartado 17 "Forma y contenido de las proposiciones" del Cuadro Resumen de la Licitación incluido en el PCAP, que se indican a continuación:

Archivo Electrónico A: Documentación administrativa

Contenido: Deberá contener los siguientes documentos debidamente cumplimentados y firmados por el representante del licitador:

1. Declaración responsable del licitador que se ajustará al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) a cumplimentar conforme a las instrucciones incluidas en el Anexo 1 de este PCAP, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la LCSP.

El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) se facilita a través del siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>

2. Declaración responsable múltiple conforme al Anexo 2 de este PCAP.



3. Escrito de compromiso en caso de que el licitador integrara solvencia mediante la constitución de una Unión Temporal de Empresas (UTE) o con medios externos, de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, según el modelo que figura en el **Anexo 3 de este PCAP**. En dicho escrito se deberá indicar, en caso de constitución de UTE (nombres circunstancias de los que la constituyan, participación de cada uno de ellos, designación de representante o apoderado único de la unión, debiendo estar el citado documento firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión). En caso de integrar solvencia con medios externos, el citado escrito deberá detallar el tipo de prestación, identidad y datos de la empresa con la que integra solvencia.

Si el licitador se presentara en unión temporal, todos y cada uno de los empresarios que la integren deberán presentar el documento relacionado en el apartado 1 anteriormente indicado.

4. Certificado de la compañía aseguradora en el que se acredite disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil con un límite de indemnización no inferior a 600.000,00 euros para cubrir los daños materiales o personales y perjuicios consecuenciales que puedan ocasionarse a terceros como consecuencia del contrato objeto de adjudicación, acompañado de justificante bancario del pago de la prima, que se adjuntará al contrato como anexo.

Teniendo en cuenta que el artículo 326 de la LCSP establece que la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia técnica, calificará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141, y podrá, en su caso, acordar la exclusión de los candidatos o licitadores que no acrediten dicho cumplimiento, previo trámite de subsanación, una vez evaluada la documentación contenida en los Archivos Electrónicos A, relativos a la Documentación Administrativa, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Requerir a BILBOTRUCK, SL la aportación de los documentos que se indican a continuación en el plazo máximo de tres (3) días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):
 - a) Certificado de la compañía aseguradora en el que se acredite disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil con un límite de indemnización no inferior a 600.000,00 euros para cubrir los daños materiales o personales y perjuicios consecuenciales que puedan ocasionarse a terceros como consecuencia del contrato objeto de adjudicación, acompañado de justificante bancario del pago de la prima, que se adjuntará al contrato como anexo.
 - b) Escrito de confirmación del documento presentado como Anexo 3 del PCAP, relativo al compromiso de integración de solvencia con medios externos o de constitución de una Unión Temporal de Empresas.

A tal fin, se aclara que el concepto de "integración de solvencia con medios externos" hace referencia a los subcontratos con otras mercantiles, a formalizar en caso de resultar adjudicatario del contrato, para llevar a cabo el objeto del mismo, consistente en el suministro de tres (3) unidades de chasis cabina carrozadas como vehículos grúa.

2. Requerir a ALGAR MOTOR, SL la aportación del siguiente documento que se indica a continuación en el plazo máximo de tres (3) días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):



- a) Escrito de compromiso en caso de que el licitador tenga previsto la constitución de una Unión Temporal de Empresas o la integración de solvencia con medios externos, según el modelo que figura en el Anexo 3 de este PCAP.

A tal fin, se aclara que el concepto de "integración de solvencia con medios externos" hace referencia a los subcontratos con otras mercantiles, a formalizar en caso de resultar adjudicatario del contrato, para llevar a cabo el objeto del mismo, consistente en el suministro de tres (3) unidades de chasis cabina carrozadas como vehículos grúa.

Siendo las 9 horas y 20 minutos del día 30 de mayo de 2024, se da por finalizado el acto de apertura de los Archivos Electrónicos A, extendiéndose la presente acta que firman los componentes de la Mesa de Contratación.

En Elche, a fecha de firma electrónica

